

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, OTORGAMIENTO DE BUENA PRO O
DECLARATORIA DE DESIERTO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°41-2023-ESSALUD/GCL-1
DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2023-ESSALUD/GCL-1

**CONTRATACIÓN DE LA "ADQUISICION DE 20 UNIDADES VEHICULARES AUTOMOTRICES TIPO
CAMIONETA MINIVAN POR RESPOSICION PARA LA SUB GERENCIA DE ATENCION DOMICILIARIA-
PADOMI"**

SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2023, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCION DE GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA N° 359-GCL-ESSALUD-2023 DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2023, QUIENES TIENEN A SU CARGO LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°41-2023-ESSALUD/GCL-1 DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2023-ESSALUD/GCL-1, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA "ADQUISICION DE 20 UNIDADES VEHICULARES AUTOMOTRICES TIPO CAMIONETA MINIVAN POR RESPOSICION PARA LA SUB GERENCIA DE ATENCION DOMICILIARIA- PADOMI", SE REUNIERON A FIN DE REALIZAR LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y DE SER EL CASO OTORGAR LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO.

I. QUORUM

SE DEJA CONSTANCIA DEL QUORUM NECESARIO PARA LA TOMA DE ACUERDOS, EN ATENCIÓN DEL ARTÍCULO 46° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN ADELANTE (**EL REGLAMENTO**), CON LA SIGUIENTE PARTICIPACIÓN:

PRESIDENTE TITULAR : LUCIA ELIZABETH FARROMEQUE ESPINOZA
1° MIEMBRO TITULAR : ALFREDO ARTURO MATURRANO MARTINEZ
2° MIEMBRO TITULAR : GUILLERMO FEDERICO CASTRO OCHOA

II. AGENDA

- a) ADMISIÓN DE OFERTAS
- b) EVALUACIÓN DE OFERTAS
- c) CALIFICACIÓN DE OFERTAS
- d) OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO O DECLARATORIA DE DESIERTO.

III. ANTECEDENTES

1.1. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55° DEL REGLAMENTO Y EL CRONOGRAMA PROGRAMADO EN LA PLATAFORMA ELECTRONICA DEL SEACE, SE REGISTRARON DE MANERA ELECTRÓNICA COMO PARTICIPANTES LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20100144922	GRUPO PANA S.A.	2023-09-29 11:18:09.0	Válido	2023-09-29 11:18:09.0	20100144922
2	Proveedor con RUC	20120476816	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	2023-09-29 20:30:57.0	Válido	2023-09-29 20:30:57.0	20120476816
3	Proveedor con RUC	20160286068	MAQUINARIAS S.A.	2023-10-02 17:50:35.0	Válido	2023-10-02 17:50:35.0	20160286068
4	Proveedor con RUC	20256211310	MITSUMI AUTOMOTRIZ S A	2023-09-29 13:03:56.0	Válido	2023-09-29 13:03:56.0	20256211310
5	Proveedor con RUC	20453919651	PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. - PERUMOTOR H.G. S.A.C.	2023-10-03 17:56:08.0	Válido	2023-10-03 17:56:08.0	20453919651
6	Proveedor con RUC	20454537743	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	2023-10-02 09:36:56.0	Válido	2023-10-02 09:36:56.0	20454537743

7	Proveedor con RUC	20482438602	AUTOSHOP PERU S.A.C.	2023-10-03 15:09:14.0	Válido	2023-10-03 15:09:14.0	20482438602
8	Proveedor con RUC	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	2023-09-29 10:21:25.0	Válido	2023-09-29 10:21:25.0	20538736695
9	Proveedor con RUC	20603046561	SAFE CAR PERU S.A.C.	2023-10-03 11:38:37.0	No válido	2023-10-03 11:38:37.0	20603046561
10	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	2023-10-09 21:25:39.0	Válido	2023-10-09 21:25:39.0	20609931311

Fuente: SEACE

1.2. ASIMISMO, CON FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2023 DE ACUERDO AL CRONOGRAMA PROGRAMADO EN LA PLATAFORMA ELECTRONICA DEL SEACE, LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES PRESENTARON SUS OFERTAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73º DEL REGLAMENTO:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20454537743	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	24/10/2023	18:00:25	20454537743	24/10/2023	18:01:08	Enviado	Valido
2	20100144922	GRUPO PANA S.A.	24/10/2023	21:07:58	20100144922	24/10/2023	21:14:39	Enviado	Valido
3	20256211310	MITSUI AUTOMOTRIZ S A	24/10/2023	22:29:25	20256211310	24/10/2023	22:29:41	Enviado	Valido
4	20453919651	PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. - PERUMOTOR H.G. S.A.C.	24/10/2023	23:42:12	20453919651	24/10/2023	23:42:37	Enviado	Valido

Fuente: SEACE

Presentación de ofertas/expresión de interés					
Entidad convocante :		SEGURO SOCIAL DE SALUD			
Nomenclatura :		AS-SM-41-2823-ESSALUDIGCL-1			
Nro. de convocatoria :		1			
Objeto de contratación :		Bien			
Descripción del objeto :		ADQUISICIÓN DE 20 UNIDADES VEHICULARES AUTOMOTRICES TIPO CAMIONETA MINIVAN POR REPOSICIÓN PARA LA SUB GERENCIA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA-PADOMI.			
Nro. Item	Descripción del Item	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE 20 UNIDADES VEHICULARES AUTOMOTRICES TIPO CAMIONETA MINIVAN POR REPOSICIÓN PARA LA SUB GERENCIA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA-PADOMI.				
20454537743	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.		24/10/2023	18:01:08	Electronico
20100144922	GRUPO PANA S.A.		24/10/2023	21:14:39	Electronico
20256211310	MITSUI AUTOMOTRIZ S A		24/10/2023	22:29:41	Electronico
20453919651	PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. - PERUMOTOR H.G. S.A.C.		24/10/2023	23:42:37	Electronico

Numero: 09661381 Página 1 de 1 Fecha: 25/10/2023 9:01 AM

POR LO TANTO, COMO SE OBSERVA EN LAS IMÁGENES QUE CORRESPONDEN A LA ETAPA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL SEACE, SE CUENTA CON CUATRO (04) OFERTAS ENVIADAS Y VÁLIDAS, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

1.3. CABE PRECISAR QUE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR ESTE COLEGIADO HAN INICIADO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2023 EXTENDIÉNDOSE A LA FECHA, CONSISTIENDO EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS POSTORES BAJO EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 1.7 DEL ARTÍCULO IV DEL TÍTULO PRELIMINAR DEL T.U.O. DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, PRESUNCIÓN POR LA CUAL EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA ADMINISTRACIÓN PRESUME QUE LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES FORMULADOS POR LOS ADMINISTRADOS, RESPONDEN A LA VERDAD DE LOS HECHOS QUE ELLOS AFIRMAN, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO.

ASIMISMO, EN LA PRESENTE EVALUACION, SE TUVO EN CUENTA LO INDICADO EN LA RESOLUCIÓN N°1950-2019-TCE-S DE FECHA 10 DE JULIO DE 2019 QUE SEÑALA LO SIGUIENTE:

(...) TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA DEBE SER **OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SÍ** Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LA MISMA Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. LO CONTRARIO, POR LOS RIESGOS QUE GENERA, DETERMINARÁ QUE DEBA SER DESESTIMADA, MÁS AÚN CONSIDERANDO QUE **NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESCLARECER AMBIGUIDADES, PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECISIONES, SINO APLICAR LAS BASES INTEGRADAS Y EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD A ELLAS, REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR CONVICCIÓN DE LA REALMENTE OFERTADO** (...)

POR LO CITADO, EL POSTOR TIENE LA RESPONSABILIDAD DE REVISAR DE MANERA DILIGENTE LA INFORMACIÓN QUE LA ENTIDAD PONE A SU DISPOSICIÓN, A EFECTOS DE ELABORAR ADECUADAMENTE SU OFERTA.¹

IV. ADMISIÓN DE OFERTAS

4.1. COMO PRIMER PASO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 9.9. DEL ARTÍCULO 9° DEL REGLAMENTO, PROCEDIÓ CON VERIFICAR EL ESTADO DEL RNP DE CADA POSTOR.

"(...) 9.9. LOS PROVEEDORES SON RESPONSABLES DE NO ESTAR IMPEDIDOS, AL REGISTRARSE COMO PARTICIPANTES, EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EN EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

9.10. EN LOS MOMENTOS PREVISTOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, LAS ENTIDADES VERIFICAN EN EL RNP EL ESTADO DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN DE LOS PROVEEDORES (...)."

OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

N°	POSTOR	RUC	ESTADO RNP
1	GRUPO PANA S.A.	20100144922	VIGENTE
2	MITSUI AUTOMOTRIZ S A	20256211310	VIGENTE
3	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	20454537743	VIGENTE
4	PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. - PERUMOTOR H.G. S.A.C.	20453919651	VIGENTE

4.2. ACTO SEGUIDO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDIÓ CON VERIFICAR LA PRESENTACIÓN DE LO EXIGIDO EN LOS LITERALES A), B), C), E), F) Y G) DEL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y DETERMINAR SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSIGNADAS EN LAS BASES INTEGRADAS, COMO REGLAS DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA **NO ADMITIDA**. LO CUAL ES INDICADO EXPRESAMENTE EN LAS BASES INTEGRADAS, EN EL NUMERAL **2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**.

¹Opinión N° 076-2018/DTN

4.3. POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 49° Y 51° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A LA REVISIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DEL ESTADO – SEACE Y DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, SE TIENE EL RESULTADO DETALLADO:

Nro.	RUC/Código	POSTOR	Declaración Jurada de Datos del Postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Artículo 52 del RLCE	Declaración Jurada de Cumplimiento E.E.T.T. Contenidas en el numeral 3.1. del Capítulo III	Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas	El precio de la oferta en SOLES	CONDICION	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	
			(ANEXO N° 01)		(ANEXO N° 02)	(ANEXO N° 03)	(ANEXO N° 04)	(ANEXO N° 05)	(ANEXO N° 06)		MYPE	DISCAPACIDAD
1	20454537743	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	SI	SI	SI	NO	NO	NO CORRESPONDE	SI	NO ADMITIDA	NO	NO
2	20100144922	GRUPO PANA S.A.	SI	SI	SI	NO	SI	NO CORRESPONDE	SI	NO ADMITIDA	NO	NO
3	20256211310	MITSUI AUTOMOTRIZ S A	NO	NO	NO	NO	NO	NO CORRESPONDE	NO	NO ADMITIDA	NO	NO
4	20453919651	PERJANA DE MOTORES H.G. S.A.C. - PERUMOTOR H.G. S.A.C.	SI	SI	SI	NO	SI	NO CORRESPONDE	SI	NO ADMITIDA	NO	NO

RESPECTO A LA NO ADMISIÓN DEL POSTOR AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

AL RESPECTO, DE LA VERIFICACIÓN EFECTUADA AL SUSTENTO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO N°3 "DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS":

ANEXO N°3
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 41-2023-ESSALUD/GCL-1 derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2023-ESSALUD/GCL-1
Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE 20 UNIDADES VEHICULARES AUTOMOTRICES TIPO CAMIONETA MINIVAN POR REPOSICIÓN PARA LA SUB GERENCIA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA-PADOMI, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Lima, 24 de octubre 2023

Luis Hernán Molina Cortez
Luis Hernán Molina Cortez
Apoderado
Automotriz Cisne S.R.L.

SUSTENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 41-2023-ESSALUD/GCL-1 derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2023-ESSALUD/GCL-1
Presente.

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 41-2023-ESSALUD/GCL-1 derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2023-ESSALUD/GCL-1, conociendo todas las condiciones existentes, el suscrito adjunta el Sustento de Cumplimiento con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

CAPÍTULO III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN A CONTRATAR			
Item	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
01	ADQUISICIÓN DE 20 UNIDADES VEHICULARES	Unidad	20
MARCA: CHEVROLET MODELO: N400 MOVE FULL 1.5 MT A/C AÑO MODELO: 2023 NUEVO SIN USO			

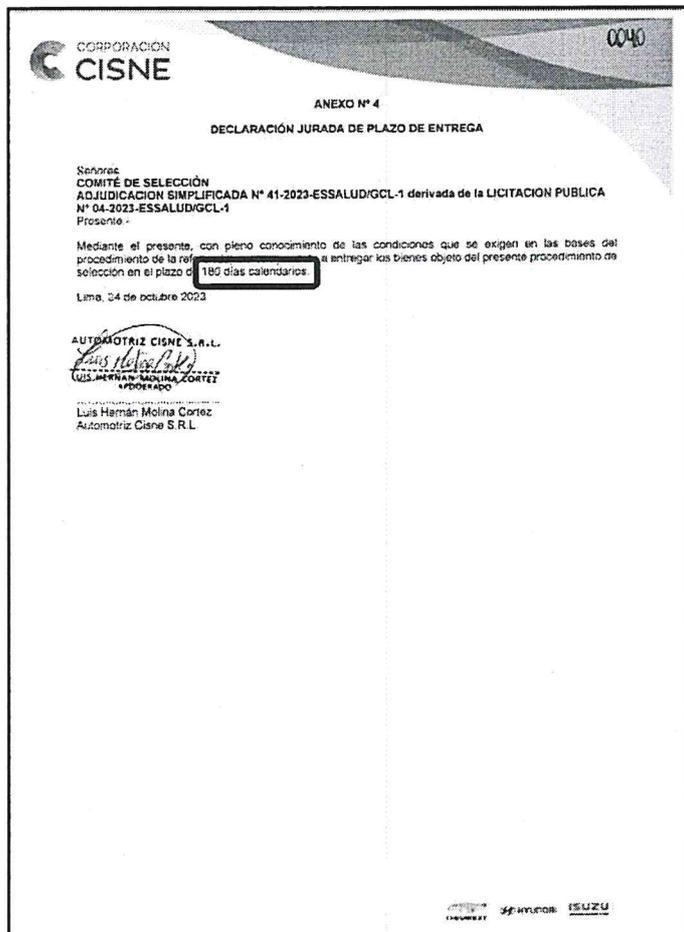
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAMIONETA TIPO VAN	OFRECEMOS	CUMPLE
1	MARCA	Definir por el postor para la presentación de oferta Chevrolet	Cumple
2	MODELO	Definir por el postor para la presentación de oferta N400 MOVE FULL 1.5 MT A/C	Cumple
3	ORIGEN	Definir por el postor para la presentación de oferta China	Cumple
4	TIPO DE VEHICULO	Camioneta tipo minivan	Cumple
5	CONDICIÓN	Nuevo sin uso	Cumple
6	AÑO DE FABRICACIÓN	2023	Cumple
DIMENSIONES Y PESOS			
7	LARGO	No menor de 4.190 mm	4.426 mm Cumple
8	ANCHO	No menor de 1.655 mm	1.670 mm Cumple
9	ALTO	No menor de 1.665 mm	1.960 mm Cumple
10	DISTANCIA LIBRE AL PISO	No menor de 160 mm	160 mm Cumple
11	PESO BRUTO VEHICULAR	No menor a 1,700 kg	1.920 kg Cumple
MOTOR			
12	COMBUSTIBLE	Gasolina premium	Gasolina premium Cumple
13	TIPO	Inyección	Inyección Cumple
14	NÚMERO DE CILINDROS	4	4 Cumple
15	CAPACIDAD DE MOTOR	No menor de 1,496 cc	1485cc Cumple
16	POTENCIA	No menor de 103 hp	103 hp / 7.5800 rpm Cumple
17	TORQUE	No menor de 12 kg-m	14.9 kg-m / 3600 RPM Cumple
18	NORMA DE EMISIONES	Mínimo euro 5 o su equivalente en medida americana	Euro V Cumple

Luis Hernán Molina Cortez
Luis Hernán Molina Cortez
Apoderado

EL ANEXO DESCRITO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SEÑALA QUE EL POSTOR OFRECE LO REQUERIDO EN EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO, LA OFERTA DEBE SER REVISADA DE MANERA INTEGRAL, POR LO QUE, EN LA PÁG. 01 DEL SUSTENTO DEL

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE EVIDENCIA QUE AL INDICAR EN EL **ITEM N° 15 – CAPACIDAD DE MOTOR: 1485cc**, ÉSTE NO ESTARÍA CUMPLIENDO CON LO MÍNIMO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

ADEMÁS, DE LA VERIFICACIÓN EFECTUADA A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO N°4 "DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA":



CORPORACIÓN CISNE

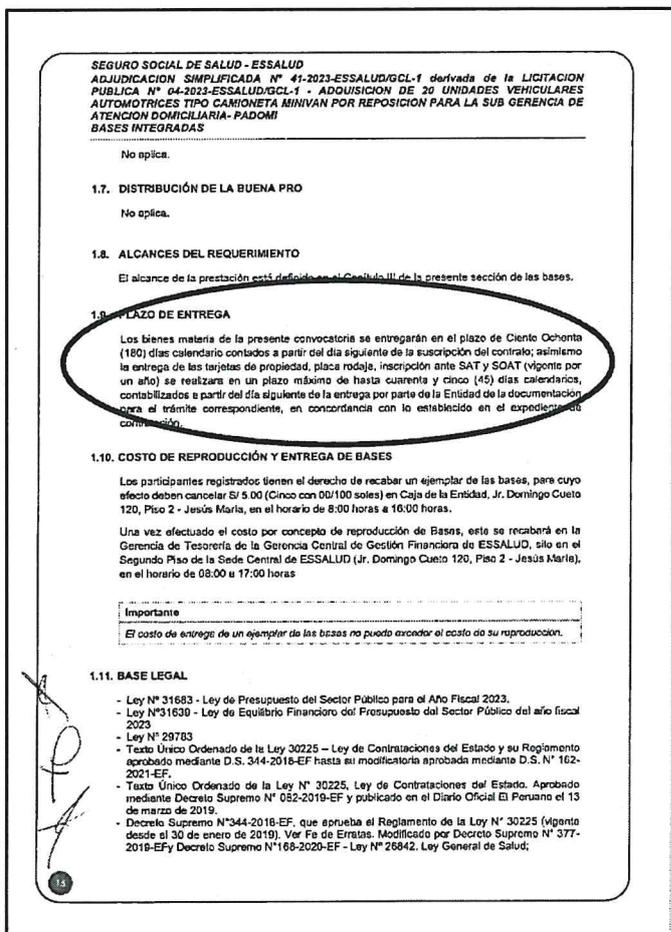
ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señoras:
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 41-2023-ESSALUD/GCL-1 derivada de la LICITACION PÚBLICA N° 04-2023-ESSALUD/GCL-1
Presente.

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referida licitación, a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **185 días calendario**.

Lima, 24 de octubre 2023

AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.
Luis Hamán Molina Cortez
AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 41-2023-ESSALUD/GCL-1 derivada de la LICITACION PÚBLICA N° 04-2023-ESSALUD/GCL-1 - ADICCIÓN DE 20 UNIDADES VEHICULARES AUTOMOTRICES TIPO CAMIONETA MINIVAN POR REPOSICIÓN PARA LA SUB GERENCIA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA - PADOMI BASES INTEGRADAS

No aplica.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO
No aplica.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO
El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA
Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de Ciento Ochenta (180) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato; asimismo la entrega de las tarjetas de propiedad, placa rodaje, inscripción ante SAT y SOAT (vigente por un año) se realizará en un plazo máximo de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la entrega por parte de la Entidad de la documentación para el trámite correspondiente, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES
Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 soles) en Caja de la Entidad, Jr. Domingo Cueto 120, Piso 2 - Jesús María, en el horario de 8:00 horas a 16:00 horas.
Una vez efectuado el costo por concepto de reproducción de Bases, este se recabará en la Gerencia de Tesorería de la Gerencia Central de Gestión Financiera de ESSALUD, sito en el Segundo Piso de la Sede Central de ESSALUD (Jr. Domingo Cueto 120, Piso 2 - Jesús María), en el horario de 08:00 a 17:00 horas.

Importante
El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL
- Ley N° 31683 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31630 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 29783
- Texto Único Ordenado de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.S. 344-2018-EF hasta su modificatoria aprobada mediante D.S. N° 162-2021-EF.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019). Ver Fe de Erratas. Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 165-2020-EF - Ley N° 29842, Ley General de Salud;

EL POSTOR PRESENTA EL ANEXO EN MENCIÓN, DONDE OFERTÓ EL PLAZO DE **"(...) 180 DÍAS CALENDARIOS."** SIN PRECISAR LO DESCRITO EN EL NUMERAL 1.9 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SOBRE EL PARTICULAR LA OFERTA DEL POSTOR NO ES PRECISA.

EVIDENCIANDO QUE, CONTRAVIENE CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL a) DEL NUMERAL 60.2 DEL ARTÍCULO 60. **SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**, DONDE SEÑALA EXPRESAMENTE **"...LA OMISIÓN DE DETERMINADA INFORMACIÓN EN FORMATOS Y DECLARACIONES JURADAS, DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO..."**, PUES DE PERMITIRSE SE ESTARÍA ALTERANDO LOS ALCANCES DE LA OFERTA PRESENTADA.

POR CONSIGUIENTE, SE DECLARA **NO ADMITIDA** SU OFERTA, POR NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO.

RESPECTO A LA NO ADMISIÓN DEL POSTOR GRUPO PANA S.A.

AL RESPECTO, DE LA VERIFICACIÓN EFECTUADA AL SUSTENTO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO N°3 "DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS":

Grupo Pana

TOYOTA MIND

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 41-2023-ESSALUD/GCL-1 derivada de la LICITACION PÚBLICA N° 04-2023-ESSALUD/GCL-1

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE 20 UNIDADES VEHICULARES AUTOMOTRICES TIPO CAMIONETA MINIVAN POR REPOSICIÓN PARA LA SUB GERENCIA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA- PADOMI, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Lima, 24 de octubre del 2023

CARLOS MOISES BURSTEIN LAZO
Representante legal
GRUPO PANA S.A.

Control Telefónico: 014 8600
www.grupopana.com.pe

Grupo Pana

TOYOTA MIND

SISTEMA DE DIRECCION		
23	DIRECCION	ASISTIDA HIDRAULICA o ASISTIDA ELECTRICA / Asistencia Eléctrica (EPS)
SISTEMA DE FRENO		
24	FRENOS DELANTEROS	DISCOS VENTILADOS / Discos ventilados
25	FRENOS POSTERIORES	TAMBORES / Tambor
26	SISTEMA ABS o EBO	SI / ABS + EBO + BA
SISTEMA DE SUSPENSION		
27	SUSPENSION DELANTERA	INDEPENDIENTE TIPO McPHERSON CON BARRA ESTABILIZADORA o DOBLE HORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA / Independiente Tipo McPherson con barra estabilizadora
28	SUSPENSION POSTERIOR	DE ALICHO o BARRA DE TORSION CON BARRA ESTABILIZADORA / Barra de torsión con barra estabilizadora
NEUMATICOS Y ARO		
29	NEUMATICOS	04 MAS 01 DE REPUESTO / 04 MAS 01 DE REPUESTO
30	TIPO DE NEUMÁTICO	RADIAL / RADIAL
31	ARO	DE ACERO O ALEACION NO MENOR DE 14" / Aro de acero de 15"
ASIENTOS		
32	DELANTEROS	DOS (PILOTO Y COPILOTO) / DOS (PILOTO Y COPILOTO)
33	POSTERIORES	DOS (02) FILAS / DOS (02) FILAS
CRISTALERIA DE SEGURIDAD		
34	DELANTEROS Y POSTERIORES	DE TRES PUNTOS / Cristales de seguridad (Delanteros) 2 de 3 puntos con EIR, con preparones y Embrasures de fuerza / Cristales de seguridad (Posteriores 2a) 2 de 3 puntos con EIR / Cristales de seguridad (Posteriores 3a) 2 de 3 puntos con EIR
EQUIPAMIENTO INTERIOR		
35	TIMÓN	ORIGINAL IZQUIERDA, REGULABLE O NO REGULABLE / Original izquierda de fábrica, Regulable en altura
36	PELO SINTÉTICO EN LA CASERA	SI / SI
37	AIRBAG	PILOTO Y COPILOTO / SI
38	EQUIPO DE SONIDO	RADIO AM/FM, MÍNIMO 02 PARLANTES / 2 P, C + 2 P. Piloto / C. Copiloto. AM/FM, MP3, USB, Bluetooth, AUX, Android Auto® y Apple CarPlay®
39	AIRE ACONDICIONADO	SI / SI
40	CALEFACCION	SI / SI
41	RELOJ DIGITAL	OPCIONAL / SI
42	VELOCIMETRO Y ODOMETRO EN KM	SI / SI
43	TACÓMETRO	SI / SI
44	MEJOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE	SI / SI
45	MEDIDOR O LUZ TESTIGO DE PRENSION DE ACEITE	SI / SI
46	MEDIDOR O LUZ TESTIGO DE CARGA DE BATERIA	SI / SI
47	ENCENDEDOR	OPCIONAL / NO APLICA
48	TONACORRIENTE DE 12V	SI / SI
49	LUNAS ELECTRICAS O MANUALES	ESPECIFICAR / Control de Lunas (Delanteras) Eléctrico / Control de Lunas (Posteriores) Eléctrico
50	CERRRE CENTRALIZADO CON CONTRA A DISTANCIA	OPCIONAL / Cierre centralizado de puertas a distancia

Control Telefónico: 014 8600
www.grupopana.com.pe

EL ANEXO DESCRITO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SEÑALA QUE EL POSTOR OFRECE LO REQUERIDO EN EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO, LA OFERTA DEBE SER REVISADA DE MANERA INTEGRAL, POR LO QUE, EN LA PÁG. 02 DEL COMPARATIVO TÉCNICO SE EVIDENCIA QUE **NO DECLARA EL ÍTEM N° 38 – EQUIPO DE SONIDO: ... MÍNIMO 02 PARLANTES**, SIENDO PARTE INTEGRANTE DE LA DECLARACIÓN JURADA CUYA VERACIDAD SE ASEGURA CON LO MANIFESTADO EN LA MISMA Y EN ESTE CASO NO DETALLÓ EN SU TOTALIDAD EL ÍTEM N° 38, CON LO CUAL, ÉSTE NO ESTARÍA CUMPLIENDO CON LO MÍNIMO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

POR CONSIGUIENTE, SE DECLARA **NO ADMITIDA SU OFERTA**, POR NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO.

RESPECTO A LA NO ADMISIÓN DEL POSTOR MITSUI AUTOMOTRIZ S.A.

AL RESPECTO, DE LA VERIFICACIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA CONTENIDA EN LOS ANEXOS:

- ANEXO N°1 "DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.
- ANEXO N°2 "DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO.
- ANEXO N°3 "DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
- ANEXO N°4 "DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO"
- ANEXO N°4 "PRECIO DE LA OFERTA"

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°41-2023-ESSALUD/GCL-1 derivada de la LICITACION PUBLICA N° 04-2023-ESSALUD/GCL-1
Presente.-

El que se suscribe, Sr. BERND, GRAHAMMER KLIEN Representante legal de MITSUI AUTOMOTRIZ S.A., identificado con D.N.I N° 06189663, con poder inscrito en la localidad de LIMA en la ficha N° 03023952 del asiento N° C00667, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social		MITSUI AUTOMOTRIZ S.A.	
Domicilio Legal		AV. JAVIER PRADO ESTE N° 6042 - LA MOLINA	
RUC	20256211310	Teléfono	6253000 Fax 6253010
Email	pgorzales@mitsuiautomotriz.com		

Autorización de notificación por correo electrónico:
 Si autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato
4. ntratación.
5. i, en el plazo máximo de dos (2) días

Asimismo
hábiles d
Lima, 23

ANEXO N° 2
DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°41-2023-ESSALUD/GCL-1 derivada de la LICITACION PUBLICA N° 04-2023-ESSALUD/GCL-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, Sr. BERND, GRAHAMMER KLIEN con D.N.I N° 06189663 Representante legal de MITSUI AUTOMOTRIZ S.A., declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor, y conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de resultar favorecido con la buena

Lima, 23

ANEXO N° 3
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°41-2023-ESSALUD/GCL-1 derivada de la LICITACION PUBLICA N° 04-2023-ESSALUD/GCL-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todas las alianzas y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece la "ADQUISICIÓN DE 20 UNIDADES VEHICULARES AUTOMOTRICES TIPO CAMONETA MINIVAN POR REPOSICION PARA LA SUBGERENCIA DE ATENCION DOMICILIARIA- PADOMI" de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Lima, 23 de octubre 2023

ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°41-2023-ESSALUD/GCL-1 derivada de la LICITACION PUBLICA N° 04-2023-ESSALUD/GCL-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección el plazo para la entrega del bien será de ciento ochenta (180) días calendario computables desde el día siguiente de la suscripción del contrato, asimismo la entrega de las tarjetas de propiedad, placa rodaje, inscripción ante SAT y SGAT (vigente por un año) se realizará en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la entrega por parte de Entidad de la documentación para el trámite correspondiente, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Lima, 23 de octubre 2023



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 41-2023-ESSALUD/GCL-1 derivada de la LICITACION PUBLICA N° 04-2023-ESSALUD/GCL-1

Presente.-

Es grato dárle a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

ITEM	CONCEPTO	PRESTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	MINIVAN	PRINCIPAL	20	S/. 67,720.00	S/. 1,354,400.00
		ACCESORIA (hasta los 100,000 km)	20	S/. 14,200.00	S/. 284,000.00
MONTO TOTAL OFERTADO					S/. 1,638,400.00

Son: Un millón seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos con 00/100 Soles

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 23

[Handwritten signature]

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 41-2023-ESSALUD/GCL-1 derivada de la LICITACION PUBLICA N° 04-2023-ESSALUD/GCL-1 - ADQUISICION DE 20 UNIDADES VEHICULARES AUTOMOTRICES TIPO CAMIONETA MINIVAN POR REPOSICION PARA LA SUB GERENCIA DE ATENCION DOMICILIARIA- PADOMI BASES INTEGRADAS

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante
• No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
• Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del destino de las presentaciones correspondientes.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan firmadas.

Importante
• Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
• En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con la declarada a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
• No se tendrán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento, adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante
Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de la exigida en la sección específica

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indocorp.gob.pe/web/firmas-digitales/firma-y-certificado-digital>

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 41-2023-ESSALUD/GCL-1 derivada de la LICITACION PUBLICA N° 04-2023-ESSALUD/GCL-1 - ADQUISICION DE 20 UNIDADES VEHICULARES AUTOMOTRICES TIPO CAMIONETA MINIVAN POR REPOSICION PARA LA SUB GERENCIA DE ATENCION DOMICILIARIA- PADOMI BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante
De conformidad con la vigésimo segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerio y sus organismos públicos, programas o proyectos educativos) haya i) disuélto el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un Índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1248, las Entidades están prohibidas de usar a los administrados o usuarios la información que pueden obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En tal medida, la Entidad de usuario de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE² y asegura que el servicio web se encuentra activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no correspondrá exigir el certificado de vigencia de poder, sino documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)

¹ La omisión del Índice no determina la no admisión de la oferta.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE ingresar al siguiente enlace: <https://www.sistemaodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 41-2023-ESSALUD/GCL-1 derivada de la LICITACION PUBLICA N° 04-2023-ESSALUD/GCL-1 - ADQUISICION DE 20 UNIDADES VEHICULARES AUTOMOTRICES TIPO CAMIONETA MINIVAN POR REPOSICION PARA LA SUB GERENCIA DE ATENCION DOMICILIARIA- PADOMI BASES INTEGRADAS

- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 2.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)¹
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que la componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante
El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad².
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).

Advertencia
El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los anexos "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.

¹ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo será el único para ser el factor.

² Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

SE EVIDENCIA QUE LOS ANEXOS DESCRITOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, LOS CUALES FORMAN PARTE DE LA OFERTA PRESENTADA ELECTRÓNICAMENTE, CONTRAVIENE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL CAPÍTULO I DE LAS BASES INTEGRADAS, QUE REFIERE "(...) LAS DECLARACIONES JURADAS, FORMATOS Y FORMULARIOS PREVISTOS EN LAS BASES QUE FORMAN LA OFERTA DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL POSTOR (FIRMA MANUSCRITA O DIGITAL, SEGÚN LA LEY N° 27269, LEY DE FIRMAS Y CERTIFICADOS DIGITALES²). LOS DEMÁS DOCUMENTOS DEBEN SER VISADOS POR EL POSTOR. EN EL CASO DE PERSONA JURÍDICA, POR SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O MANDATARIO DESIGNADO PARA DICHO FIN Y, EN EL CASO DE PERSONA NATURAL, POR ESTE O SU APODERADO. **NO SE ACEPTA EL PEGADO DE LA IMAGEN DE UNA FIRMA O VISTO (...)**".

ASIMISMO, CONSIDERANDO EL MARCO NORMATIVO, DEL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES EL ESTADO, QUE ESTABLECE QUE DOCUMENTOS SON SUBSANABLES, EN EL NUMERAL 60.2, LITERAL A), REFIERE QUE "LA OMISIÓN DE DETERMINADA INFORMACIÓN EN FORMATOS Y DECLARACIONES JURADAS DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO Y AL PRECIO U OFERTA ECONÓMICA". ADEMÁS, EN EL NUMERAL 60.4, DISPONE QUE "(...) LA FALTA DE FIRMA EN LA OFERTA ECONÓMICA NO ES SUBSANABLE (...)". EN ESE SENTIDO, QUEDA EVIDENCIADO QUE LA OFERTA DEL POSTOR MITSUI AUTOMOTRIZ S.A., NO CUENTA CON FIRMAS LOS ANEXO 4 Y ANEXO 6, SIENDO ESTOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, LAS MISMAS QUE ES INSUBSANABLE (ANEXO 4 - PLAZO OFERTADO Y EL ANEXO 6 – PRECIO OFERTADO) PORQUE ALTERARÍA EL CONTENIDO ESENCIAL DE LA OFERTA.

POR CONSIGUIENTE, SE DECLARA NO ADMITIDA SU OFERTA, POR NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO.

RESPECTO A LA NO ADMISIÓN DEL POSTOR PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. - PERUMOTOR H.G. S.A.C.

AL RESPECTO, DE LA VERIFICACIÓN EFECTUADA AL SUSTENTO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO N°3 "DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS":

INDICADOR	ESPECIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO	
11	Peso Motor (kg)	1200kg	X
12	Capacidad máxima	0.0000000000	X
13	Tipos	Impulsión	X
14	Material	4	X
15	Consumo máximo (litros/hora)	1.000000	X
16	Velocidad	1500 rpm	X
17	Torque	102 Nm	X
18	Consumo específico	0.200000	X
19	Consumo específico	0.200000	X
20	Consumo específico	0.200000	X
21	Consumo específico	0.200000	X
22	Consumo específico	0.200000	X
23	Consumo específico	0.200000	X
24	Consumo específico	0.200000	X
25	Consumo específico	0.200000	X
26	Consumo específico	0.200000	X
27	Consumo específico	0.200000	X
28	Consumo específico	0.200000	X
29	Consumo específico	0.200000	X
30	Consumo específico	0.200000	X
31	Consumo específico	0.200000	X
32	Consumo específico	0.200000	X
33	Consumo específico	0.200000	X
34	Consumo específico	0.200000	X
35	Consumo específico	0.200000	X
36	Consumo específico	0.200000	X
37	Consumo específico	0.200000	X
38	Consumo específico	0.200000	X
39	Consumo específico	0.200000	X
40	Consumo específico	0.200000	X
41	Consumo específico	0.200000	X
42	Consumo específico	0.200000	X
43	Consumo específico	0.200000	X
44	Consumo específico	0.200000	X
45	Consumo específico	0.200000	X
46	Consumo específico	0.200000	X
47	Consumo específico	0.200000	X
48	Consumo específico	0.200000	X
49	Consumo específico	0.200000	X
50	Consumo específico	0.200000	X
51	Consumo específico	0.200000	X
52	Consumo específico	0.200000	X
53	Consumo específico	0.200000	X
54	Consumo específico	0.200000	X
55	Consumo específico	0.200000	X
56	Consumo específico	0.200000	X
57	Consumo específico	0.200000	X
58	Consumo específico	0.200000	X
59	Consumo específico	0.200000	X
60	Consumo específico	0.200000	X
61	Consumo específico	0.200000	X
62	Consumo específico	0.200000	X
63	Consumo específico	0.200000	X
64	Consumo específico	0.200000	X
65	Consumo específico	0.200000	X
66	Consumo específico	0.200000	X
67	Consumo específico	0.200000	X
68	Consumo específico	0.200000	X
69	Consumo específico	0.200000	X
70	Consumo específico	0.200000	X
71	Consumo específico	0.200000	X
72	Consumo específico	0.200000	X
73	Consumo específico	0.200000	X
74	Consumo específico	0.200000	X
75	Consumo específico	0.200000	X
76	Consumo específico	0.200000	X
77	Consumo específico	0.200000	X
78	Consumo específico	0.200000	X
79	Consumo específico	0.200000	X
80	Consumo específico	0.200000	X
81	Consumo específico	0.200000	X
82	Consumo específico	0.200000	X
83	Consumo específico	0.200000	X
84	Consumo específico	0.200000	X
85	Consumo específico	0.200000	X
86	Consumo específico	0.200000	X
87	Consumo específico	0.200000	X
88	Consumo específico	0.200000	X
89	Consumo específico	0.200000	X
90	Consumo específico	0.200000	X
91	Consumo específico	0.200000	X
92	Consumo específico	0.200000	X
93	Consumo específico	0.200000	X
94	Consumo específico	0.200000	X
95	Consumo específico	0.200000	X
96	Consumo específico	0.200000	X
97	Consumo específico	0.200000	X
98	Consumo específico	0.200000	X
99	Consumo específico	0.200000	X
100	Consumo específico	0.200000	X

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

EL ANEXO DESCRITO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SEÑALA QUE EL POSTOR OFRECE LO REQUERIDO EN EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO, LA OFERTA DEBE SER REVISADA DE MANERA INTEGRAL, POR LO QUE, EN LA PÁG. 02 DEL DETALLE DE SUSTENTACIÓN DE CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS SE EVIDENCIA QUE AL INDICAR EN EL **ITEM N° 28 – SUSPENSIÓN POSTERIOR: RESORTE TIPO BALLESTAS SEMIELÍPTICAS (EJE RÍGIDO)**, ESTE RESORTE TIPO BALLESTAS NO ES ACORDE CON LO SOLICITADO EN EL REQUERIMIENTO, POR LO QUE, NO ESTARÍA CUMPLIENDO CON LO MÍNIMO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

POR CONSIGUIENTE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN RATIFICA LO RESUELTO EN LA ADMISIBILIDAD, CONCLUYENDO QUE ES PROCEDENTE **DECLARAR DESIERTO** EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°41-2023-ESSALUD/GCL-1** derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2023-ESSALUD/GCL-1 - **ADQUISICION DE 20 UNIDADES VEHICULARES AUTOMOTRICES TIPO CAMIONETA MINIVAN POR RESPOSICION PARA LA SUB GERENCIA DE ATENCION DOMICILIARIA- PADOMI** AL HABER VERIFICADO Estrictamente la presentación de los documentos obligatorios establecidos en las bases integradas y bajo el amparo de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

V. ACTO DE DECLARATORIA DE DESIERTO

CONSIDERANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD ACUERDAN **DECLARAR DESIERTO** LA **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°41-2023-ESSALUD/GCL-1** derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2023-ESSALUD/GCL-1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, NUMERAL 65.1 PRECISA QUE, **"EL PROCEDIMIENTO QUEDA DESIERTO CUANDO NO SE RECIBIERON OFERTAS O CUANDO NO EXISTA NINGUNA OFERTA VÁLIDA..."**; RESULTADO QUE SE PUBLICARA A TRAVÉS DEL SEACE.

VI. PUBLICAR:

PUBLICAR LOS PRESENTES RESULTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DEL SEACE.

CONCLUIDA LA REUNIÓN Y AL NO EXISTIR NINGUNA OBSERVACIÓN A LA EVALUACIÓN DE OFERTAS, SE DA POR CERRADA LA PRESENTE ACTA, PARA EL EFECTO, EN ACTO DE FE Y EN SEÑAL DE ABSOLUTA Y PLENA CONFORMIDAD, EL COMITÉ DE SELECCIÓN; FIRMA POR UNANIMIDAD EL PRESENTE DOCUMENTO, SIENDO LAS 19:00 HORAS.



LUCÍA ELIZABETH FARROMEQUE ESPINOZA
Presidente Titular del Comité de Selección

ALFREDO ARTURO MATURRANO MARTINEZ
Primer Miembro Titular

GUILLERMO FEDERICO CASTRO OCHOA
Segundo Miembro Titular